



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00060604- -UNC-ME#FP

VISTO

La renuncia presentada por el Profesor Enrique Virdó debido a la obtención del beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Personal y Sueldos informa (IF-2025-00063082-UNC-DPE#FP) la situación de revista del Profesor Enrique Roberto Virdó, DNI 11.194.286, Legajo 26.785. De acuerdo al sistema SIU-MAPUCHE, el Profesor Virdó revistó en esta Facultad de Psicología en los siguientes cargos:

- Profesor Asistente dedicación simple por concurso en la Cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, con licencia por cargo de mayor jerarquía.
- Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva interino, en la misma Cátedra hasta el 31.01.2025. Y de acuerdo a los registros que obran en el Departamento de Personal, el Profesor Virdó cuenta con cuatro (4) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Que la Dirección de Sumarios informa (IF-2025-00068733-UNC-AADGS#SG) que el Profesor Virdó no se encuentra sumariado, razón por la cual, corresponde la aceptación de la renuncia formulada.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
R E S U E L V E

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Enrique Roberto Virdó, DNI 11.194.286, Legajo 26.785, a su cargo interino de Profesor Adjunto semidedicación y su cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación simple ambos en la Cátedra Psicología de las Masas y Medios de Comunicación, a partir del 01.02.25.

Artículo 2º: Ordenar la liquidación y pago al Profesor Enrique Roberto Virdó (Legajo 26785) de cuatro (4) días de Licencia Anual Ordinaria correspondiente al período 2025 no gozada.

Artículo 3º: Agradecer en forma especial al Profesor Enrique Roberto Virdó su valioso desempeño y aportes a esta Facultad.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

